

26-02-2009

## Evaluación del Desempeño (I) UN MAL CAMINO

En **CCOO**, tenemos serias dudas de que el sistema de evaluación de desempeño que acaba de publicar **RR.HH.** vaya a servir para el fin que pregonan de “reconocer el talento” de la plantilla. De lo que no nos queda ninguna duda, en cambio, es del “talento” demostrado por los responsables de la Caja para **obviar los compromisos que tienen con la plantilla, enrarecer de forma gratuita el clima laboral y situar a los/as trabajadores/as en la indignación y la desmotivación permanentes.**

El Acuerdo Laboral de Fusión establece la obligación de negociar con la representación laboral un sistema de evaluación de desempeño, dada su implicación en las condiciones de trabajo de la plantilla. Con este objetivo estaba abierta la negociación en la Comisión de Seguimiento, en la que **CCOO** presentó propuestas alternativas al modelo presentado por la Caja, quedándose pendiente de respuesta por parte de RR.HH. en la última reunión celebrada en el mes de noviembre.

Sorprendentemente, en el día de ayer, sin comunicación previa de ningún tipo, nos encontramos con la publicación de un pretendido modelo de evaluación, carente del mínimo rigor exigible en un tema de esta importancia, y publicado de forma absolutamente **UNILATERAL**, no consensuado y contrario a los planteamientos que se estaban negociando.

Entre las características de este **supuesto modelo de evaluación**, destacamos que:

- ↪ Carece de objetividad
- ↪ Pretende responsabilizar a los evaluadores de las condiciones de trabajo de la plantilla
- ↪ No incluye garantías para las personas evaluadas
- ↪ No establece mecanismos de reclamación
- ↪ La evaluación sólo se efectúa “hacia abajo”
- ↪ No ofrece garantías de que el modelo no pueda derivar en medidas correctivas o perjudiciales para los/as trabajadores/as.

Por otra parte **El ALF establece que**, de no alcanzarse acuerdo en este punto, se aplicará el sistema existente en CSF para los incentivos de 2008. No obstante, ni el modelo publicado se corresponde con el de CSF, ni se puede aplicar a ningún otro aspecto distinto a los incentivos, puesto que para cualquier otra aplicación, **el sistema tiene que ser necesariamente negociado.**

Parece que ahora **se quieren repetir los mismos errores** que se produjeron en los inicios del sistema de evaluación de CSF, que además de ser impuesto por la Caja sin negociación, contó con nuestra oposición frontal y el rechazo de la mayoría de la plantilla, provocando un periodo de conflictos y reclamaciones masivas.

No parece que este momento, en plena integración operativa y teniendo que hacer frente a una grave crisis económica, un incremento de la morosidad y una guerra de pasivo sin precedentes, sea el más adecuado para repetir las experiencias negativas anteriores.

También resulta cuando menos sorprendente la referencia que hace la Caja en la circular al cumplimiento del Código de Conducta en este tema, ya que, muy al contrario, la decisión se opone frontalmente al mismo obviando la obligación de mantener el diálogo con el principal grupo de interés de la Caja, que son sus trabajadores y trabajadoras, de potenciar la participación e incentivación de los mismos y de respetar los acuerdos laborales.

Pero lo más grave de todo el asunto es el mensaje que la Caja envía a la plantilla con políticas como ésta, que dejan en evidencia la intención de la Caja de **hacer frente a estos difíciles momentos de espalda a su plantilla**, digan lo que digan en los discursos que nos envían desde Zonasol.

Desde **CCOO**, seguiremos denunciando con firmeza este tipo de situaciones y continuaremos trabajando para que finalmente se reconduzca la situación, de forma que prime el diálogo y el consenso que, si bien siempre son necesarios, ahora resultan imprescindibles.

Seguiremos informándote.

En Cajasol, tu garantía



## Boletín de afiliación

fecha .....

### PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a [lodp@cco.es](mailto:lodp@cco.es) o llamar por teléfono al 917028077.

Nombre y apellidos .....

DNI .....

Teléfono..... Teléfono móvil.....

Dirección.....

Población .....

Código postal .....

Empresa/centro de trabajo .....

Domiciliación bancaria:

Entidad \_\_\_\_\_ Oficina \_\_\_\_\_ DC \_\_\_\_\_ Cuenta \_\_\_\_\_

Correo electrónico ..... Firma:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala por valija a la Sección Sindical de CC.OO. Cajasol)

Sección Sindical CCOO. Cajasol

TELEFONOS: Cádiz : 956331572, Ciudad Real: 926200396, Huelva: 959214610, Sevilla: 954534296

[cajasol@comfia.ccoo.es](mailto:cajasol@comfia.ccoo.es) [www.comfia.net/cajasol](http://www.comfia.net/cajasol)